

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Galerías Interactivas XIMHAI



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Acceso al Centro Interactivo del Conocimiento XIMHAI.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ac-05
Trámite:
Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **LIC. HÉCTOR GÓMEZ DE LA CORTINA GUERRERO**

Tipo de usuario: Público en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Recorridos en galerías interactivas, formación científica y tecnológica.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano desee ingresar al Centro Interactivo del Conocimiento XIMHAI y realice el pago de acceso.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí Medio para solicitarla:

No aplica: X

Fecha de actualización: 30/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Parque Xochipilli Tercera Sección (XIMHAI)

Formas de pago: Efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al ingreso

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención al solicitante: No aplica

Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por visita

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí Fundamento Jurídico:

No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Parque Xochipilli 3ra. Sección (XIMHAI)

Domicilio: Av. Juan José Torres Landa s/n, Bajío de las Américas.

Teléfono(s): (461) 215.36.06

Correo electrónico: admonximhai.arteycultura@gmail.com

Horario de atención: De martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Realizar pago correspondiente.

OR

CO

•

NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Se deberá realizar el pago correspondiente para el acceso.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

II. Servicios proporcionados por Galerías interactivas	
a) Acceso al Centro Interactivo del conocimiento XIMHAI (incluye el acceso al Parque Xochipilli tercera sección)	Acceso por persona
1. Adultos y niños mayores a 12 años	\$22.27
2. Niños hasta 12 años	\$11.13
3. Adultos mayores a 60 años	\$11.13
4. Personas con discapacidad	\$11.13
b) Taller	Por un día
1. Experimental	\$105.22
2. De creatividad	\$105.22
3. Manualidades	\$69.81
4. De ciencia, por asistencia escolar, por niño	\$21.29
c) Taller de ciencia, sabatino, por cuatro clases	\$305.65
d) Campamento de verano	Inscripción por persona
1. Ciencia, arte y tecnología	\$1,476.97

NOTAS

Guardar orden dentro de las galerías interactivas.

Se deberá conservar el boleto de acceso durante la estancia en las galerías interactivas.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Reglamento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, Artículo 20 Fracción III y 22 Fracciones II y III.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 23 Fracción II Incisos a), b), c) y d).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.